

ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO

16ta. Asamblea
Legislativa

2da. Sesión
Ordinaria

CAMARA DE REPRESENTANTES

R. C. de la C. 580

8 DE OCTUBRE DE 2009

Presentada por el representante *Peña Ramírez*

Referida a la Comisión de Hacienda

RESOLUCION CONJUNTA

Para asignar a la Oficina para el Mejoramiento de las Escuelas Públicas (OMEP), la cantidad de tres mil doscientos sesenta y siete (3,267) dólares, provenientes de la Resolución Conjunta Núm. 610 del 9 de agosto de 2002, para la instalación de acondicionador de aire en la Escuela Eugenio María de Hostos del Municipio de San Lorenzo, en el salón de ciencias de sexto grado; y para autorizar el pareo de los fondos asignados.

RESUELVESE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:

1 Sección 1.-Se asigna a la Oficina para el Mejoramiento de las Escuelas Públicas
2 (OMEP), la cantidad de tres mil doscientos sesenta y siete (3,267) dólares, provenientes
3 de la Resolución Conjunta Núm. 610 del 9 de agosto de 2002, para la instalación de
4 acondicionador de aire en la Escuela Eugenio María de Hostos del Municipio de San
5 Lorenzo, en el salón ciencias de sexto grado y para autorizar el pareo de los fondos
6 asignados.

7 Sección 2.-Los fondos asignados mediante esta Resolución Conjunta podrán ser
8 pareados con fondos federales, estatales o municipales.

1 Sección 3.-Los beneficiarios que reciban estas aportaciones legislativas, deberán
2 cumplir con los requisitos según dispuestos bajo la Ley Núm. 179 de 16 de agosto de
3 2002.

4 Sección 4.-Esta Resolución Conjunta comenzará a regir inmediatamente después
5 de su aprobación.